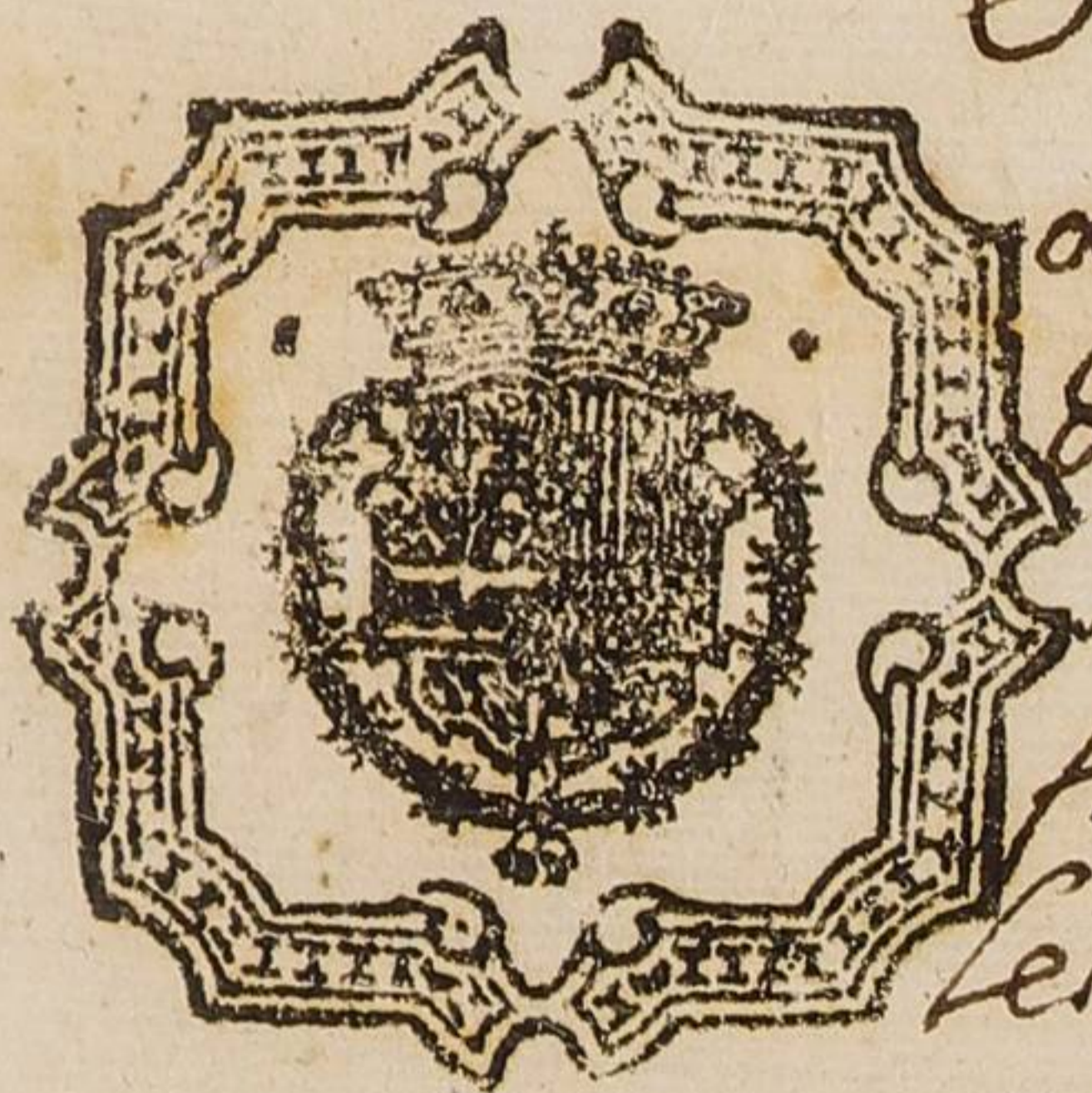


SEKLO EVARTO, VNOVAR
MILLO, AÑOS DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y SESEN
TA Y VNO.



El Cappⁿ don juan de saldiuar y castilla
alcalde mayor. Y de la Santa hermandad
del R^o de minas de l'ingregorio del ma
yagil y su jurisdiccion. Por su mag^d serri
ficados señores. Jueses ofiua les Rea
les de la ciudad. De zaca tecas, como el ca
ppⁿ. don gregorio de a parcon. mi nexo en esta
Jurisdiccion. manifesto. y marco en esta
marca si en toy bien te y seis marcos y medio
de plata sacada en subauenda la qual re
mite el sup^o dicho a la ciudad de zaca tecas
adiego sanches de salas y para que aunda a la
caxa de dicha ciudad y pague a su mag^d
sus reales derechos y ante dichos señores
Jueses ofiua les R^o de lapresente. en diez y
ocho de junio de mill y seiti^o entos y seenta
y seis años y lo firme como Jues Re sector

Don Juan de
Saldiuar y castilla

son 126 m^o 4 q.

en 3 julio 1666
semanfer

